



DECRETO ALCALDICIO 000709 ..

LITUECHE, 17 MAY 2017 ..

“Compra de Gas DAEM”.

DAEM: 0421.-
17/05/2017

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Presupuesto DAEM.
- El Memorandum N° 33 de fecha 10/05/2017, del Jefe DAEM, solicitando la compra de vales de gas licuado.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 129.
- La necesidad de adquirir estos insumos para el buen desarrollo del personal del Departamento de Educación.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **EMPRESAS LIPIGAS S.A.**, cumplen con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

EMPRESAS LIPIGAS S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° OC
EMPRESAS LIPIGAS S.A.	96.928.510-k	\$ 114.645.-	Ciento catorce mil seiscientos cuarenta y cinco pesos. Valor con IVA incluido.	5124-179-CM17

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 05 Asignación 003, cuenta denominada “Gas”, con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).